

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DESCCLASIFICACIÓN DE PARAMENTOS PARA LA DESCATALOGACIÓN DEL ÁREA PIMIC-OESTE DEL CIEMAT. Nº Expediente CO-TA-24-004	Clave: 057-ES-TA-0083
	Páginas 33

ÍNDICE

1	OBJETO.....	3
2	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
3	PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO	23
4	EQUIPO DE TRABAJO.....	24
5	MEDIOS MATERIALES	25
6	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	26
	6.1 REUNIONES	27
	6.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES	27
7	REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y AMBIENTAL.....	27
8	OTROS REQUISITOS	29
	8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	29
	8.2 PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.....	30
	8.3 SEGURIDAD FISICA	31
	8.4 EMERGENCIAS.....	31
9	IDIOMA OFICIAL Y OTROS	31

PREPARADO: Julia Lequerica Navarro	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMD	Actividad Mínima Detectable
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E.
GC	Garantía de Calidad
LID	Límite Inferior de Detección
MARSSIM	Multi-Agency Radiation Survey and Site Investigation Manual
MPR	Manual de Protección Radiológica
PCMD	Plan de Control de Materiales Desclasificables
PIMIC	Plan Integrado de Mejora de las Instalaciones del CIEMAT
PIMIC-D	PIMIC-Desmantelamiento
PR	Protección Radiológica
PRE	Plan de Restauración del Emplazamiento
PRL	Prevención de Riesgos Laborales
RBBA	Residuo Radiactivo de Muy Baja Actividad
SPR	Servicio de Protección Radiológica
TEPR	Técnico Experto en Protección Radiológica
UD	Unidad de Desclasificación
UL	Unidad de Liberación

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1 OBJETO

El objeto de este documento es establecer las prescripciones técnicas requeridas para el servicio de desclasificación de paramentos de los edificios para llevar a cabo la descatalogación del área PIMIC-Oeste.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La desclasificación de los paramentos de los edificios del área PIMIC-Oeste seguirá la metodología indicada en el Plan de Control de Materiales Desclasificables (PCMD) como paso previo a la reutilización posterior de los edificios como uso convencional.

El alcance de este servicio incluye la desclasificación con equipos no espectrométricos siguiendo la metodología MARSSIM de todos los paramentos (suelos, paredes, techos, fachadas exteriores y cubiertas) de los siguientes edificios del área PIMIC-Oeste:

- Edificio E-11 nave (planta y sótano)
- Edificio E-11 anexo
- Edificio E-11 torre
- Edificio E-63
- Edificio E-64
- Campa CSAR y su ampliación
- Campa STEL

Además, en los suelos se realizará previamente una caracterización radiológica complementaria con detectores sensibles a la radiación gamma.

Durante la ejecución de estas actividades hay que tener en cuenta la posibilidad de que otros contratistas estén realizando pruebas de medida con otros equipos que no son alcance de este contrato, por lo que será necesario la coordinación de estas actividades en caso de interferencia.

2.1.1 Descripción de los trabajos a realizar

2.1.1.1 Descripción de los edificios

Se describen a continuación las características principales de los edificios dentro de este alcance:

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- El **Edificio 11 Nave** albergó la instalación IN-01, que ha sido totalmente desmantelada, y posteriormente se acondicionó para su uso como depósito temporal de residuos radiactivos de muy baja actividad (RBBA). El edificio tiene un volumen de 14.000 m³ y unas dimensiones interiores aproximadas de 32 m de largo, 23 m de ancho y 20 m de alto. La codificación de la zona del Edificio 11 a cota +100.00 y la superficie aproximada en planta y total, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Zonas y superficies Edificio 11 (cota +100,00)

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)	Superficie total (m ² suelos, paredes, techos interiores y exteriores)
E11-PO-01	Nave del Reactor	781	4.106

En el sótano de la Nave del Reactor se localizaban la sala de máquinas, la sala de purificación y la sala de impulsión de ventilación, que albergaban los circuitos primarios y secundario de refrigeración, así como otros sistemas auxiliares (purificación, tratamiento previo de agua, aire comprimido, etc.) y han sido totalmente desmanteladas. Las zonas que lo componen y las superficies aproximadas son las siguientes:

Tabla 3. Zonas y superficies Edificio 11 (cota +94,47)

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)	Superficie total (m ² suelos, paredes, techos interiores)
E11-S1-01	Bombas de purificación	19	161
E11-S1-02	Sala de máquinas	186	1.105
E11-S1-04	Almacén auxiliar ventilación	8	70
E11-S1-05	Pasillo E11	61	251
E11-S1-05a	Local de PR	8	56
E11-S1-05b	Vestuario mujeres	18	94
E12-S2-09	Vestuario hombres	35	212

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m²)	Superficie total (m² suelos, paredes, techos interiores)
E12-S2-10	Sala de purificación	81	442
E12-S2-10a	Ventiladores de impulsión	127	608
E12-S2-D2	Pasillo E12	19	92
E12-S2-D2a	Local de descontaminación	8	55
E12-S2-D2b	Aseo hombres	11	83
E122-S2-D2c	Aseo mujeres	7	48
Total:		588	3.277

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------



Figura 1. Estado actual Edificio 11. Cota +100.00

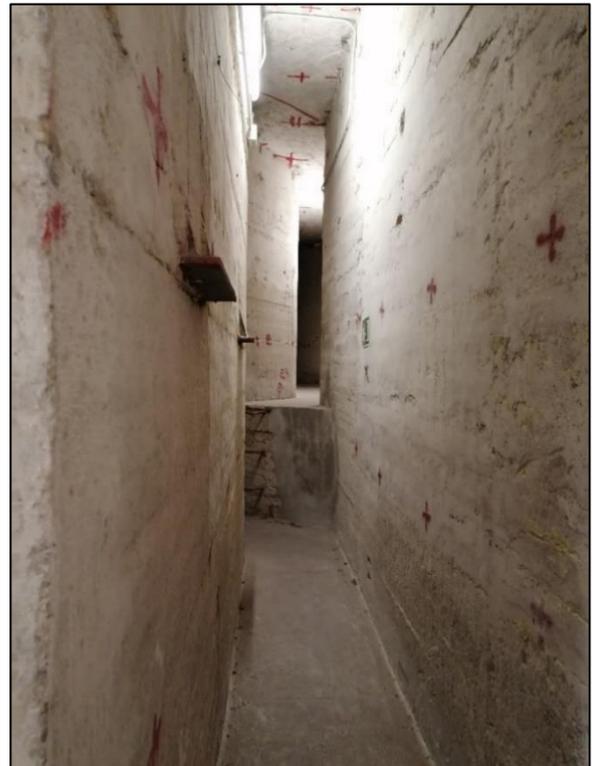
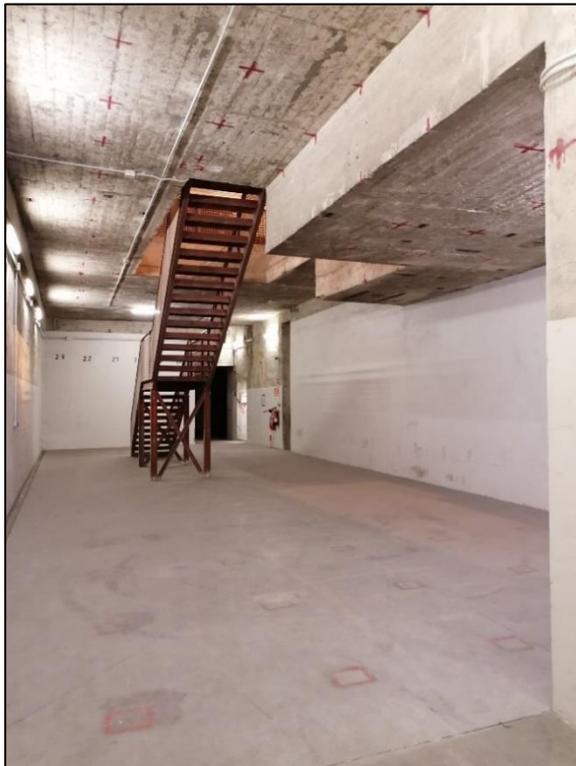


Figura 2. Estado actual Edificio 11. Cota +94.47

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En la Figura 8 se muestra la configuración del Edificio 11 Nave a cota +100,00 (junto con el E-11 intermedio, el E-11 Anexo y E-11 Torre situados a la misma cota) y en la Figura 9 la configuración del Edificio 11 a cota +94,47.

- El **Edificio 11 Anexo** tiene unas dimensiones de 12,50 x 29 m en planta y 6 m de altura. Está constituido por varios locales que conforman un bloque adyacente a la Nave del Reactor, en lado Oeste, junto al túnel de acceso a la nave a cota local +100.00.

Las zonas que conforman el Edificio 11 Anexo y las superficies aproximadas son las siguientes:

Tabla 4. Zonas y superficies Edificio 11 Anexo

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)	Superficie total (m ² suelos, paredes, techos interiores y exteriores)
E11-PO-02	Laberinto acceso	28	167
E11-PO-03	Antigua nave de fundición	116	508
E11-PO-04	Antiguo taller mecánico	141	558
E11-PO-05	Antiguo almacén intermedio	79	251
E11-PO-V1	Túnel de acceso	40	213
Total:		404	1.697

Actualmente la zona E11-PO-03 y E11-PO-04 es un espacio diáfano que se emplea como depósito temporal de residuos radiactivos RBBA y la zona E11-PO-05 es un recinto para la caracterización de residuos radiactivos.

- El **Edificio 11 Torre** se alojan los equipos de extracción y filtración del Edificio 11 Nave y de las instalaciones auxiliares. Actualmente está en funcionamiento y está previsto su desmantelamiento. Una vez se desmantelen los equipos se procederá a desclasificar sus paramentos. Las zonas que lo componen y superficies aproximadas son las siguientes:

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Tabla 5. Zonas y superficies Edificio 11 Torre

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)	Superficie total (m ² suelos, paredes, techos interiores y exteriores)
E11-P1-05a	Local de filtros	44	194
E11-P1-05b	Local de ventiladores	52	206
E11-P0-06	Local ventilación E64	50	200
E11-P0-07	Escalera de torre	9	44
Total:		155	644

- El **Edificio 63** alberga una instalación radiactiva (IR-28) y se tiene previsto su desmantelamiento y clausura (incluyendo ventilación) que permita la desclasificación posterior del edificio.

En la figura 10 se observa la distribución de los locales del edificio. Tiene una superficie total en planta de 96 m², y las zonas que componen este edificio son las siguientes:

Tabla 6. Zonas y superficies Edificio 63

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)	Superficie total (m ² suelos, paredes, techos interiores y exteriores)
E63-P0-01a	Oficinas	20	130
E63-P0-01b	Local de desclasificación	59	268
E63-P0-02	Aseo	13	74
E63-P0-V1	Pasillo	4	32
Total:		96	504

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------



Figura 3. Estado actual Edificio 63

- El **Edificio 64** está situado próximo al Edificio 11-Torre de ventilación y al oeste del Edificio 63. Tiene una superficie total en planta de 124 m² y una altura de 5 metros, distribuidos en una planta de forma irregular.

En la figura 10 se observa la distribución de los locales del edificio.

Tabla 7. Zonas y superficies Edificio 64

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)	Superficie total (m ² suelos, paredes, techos interiores y exteriores)
E64-PO-01a	Almacén de rechazos	19	128
E64-PO-01b	Hall de entrada- ISOCS	15	110
E64-PO-01c	Local auxiliar-tolva	32	194
E64-PO-01d	Local de inmovilización	58	261

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)	Superficie total (m ² suelos, paredes, techos interiores y exteriores)
Total:		124	693



Figura 4. Estado actual Edificio 64

- La **Campa CSAR** era el antiguo depósito transitorio de residuos sólidos RBBA que limita al oeste con los edificios 8 y 9 y al este con el Edificio 12, y está situado a cota 650,82 m. La campa tiene forma de “L”, con un lado en dirección EO y otro en la NS. Las longitudes en sus lados son, respectivamente, 23,30 m y 16,50 m y los anchos correspondientes 11,50 m y 6,50 m.

La zona y superficie aproximada de la Campa CSAR son las siguientes:

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Tabla 8. Zona y superficie Campa CSAR

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)
EXT-ZO-05	Campa CSAR	271



Figura 5. Estado actual Campa CSAR

- La **Ampliación CSAR** es una zona de depósito de materiales desclasificables, tiene unas dimensiones de 12,82 m de largo y 8,28 m de ancho, y dispone de una cubierta metálica para la protección contra la intemperie. Cuenta con un bordillo que rodea y confina la superficie del depósito. La superficie presenta una ligera inclinación hacia el control de drenajes.

La zona y superficie aproximada de la Ampliación CSAR son las siguientes:

Tabla 9. Zona y superficie Ampliación CSAR

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)
EXT-ZO-05	Ampliación CSAR	106

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------



Figura 6. Estado actual ampliación CSAR

- La **Campa STEL** es el sistema de tratamiento de efluentes líquidos de la IN-01 que dispone de un cubeto de retención de capacidad de unos 150 m³ y que dispone de una cubierta exterior que lo protege de los fenómenos atmosféricos. Está ubicado en el exterior, a unos 7 m de la pared este de la Nave del Reactor. Una vez se desmantelen los elementos que lo componen (tanques, líneas de conexión, etc.) se procederá a desclasificar sus paramentos.

La zona y superficie aproximada de la Campa STEL son las siguientes:

Tabla 10. Zona y superficie Campa STEL

Código zona	Nombre zona	Superficie suelo (m ²)
EXT-ZO-14	Campa STEL	103

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------



Figura 7. Estado actual Campa STEL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0083	0	Enero 2024	14

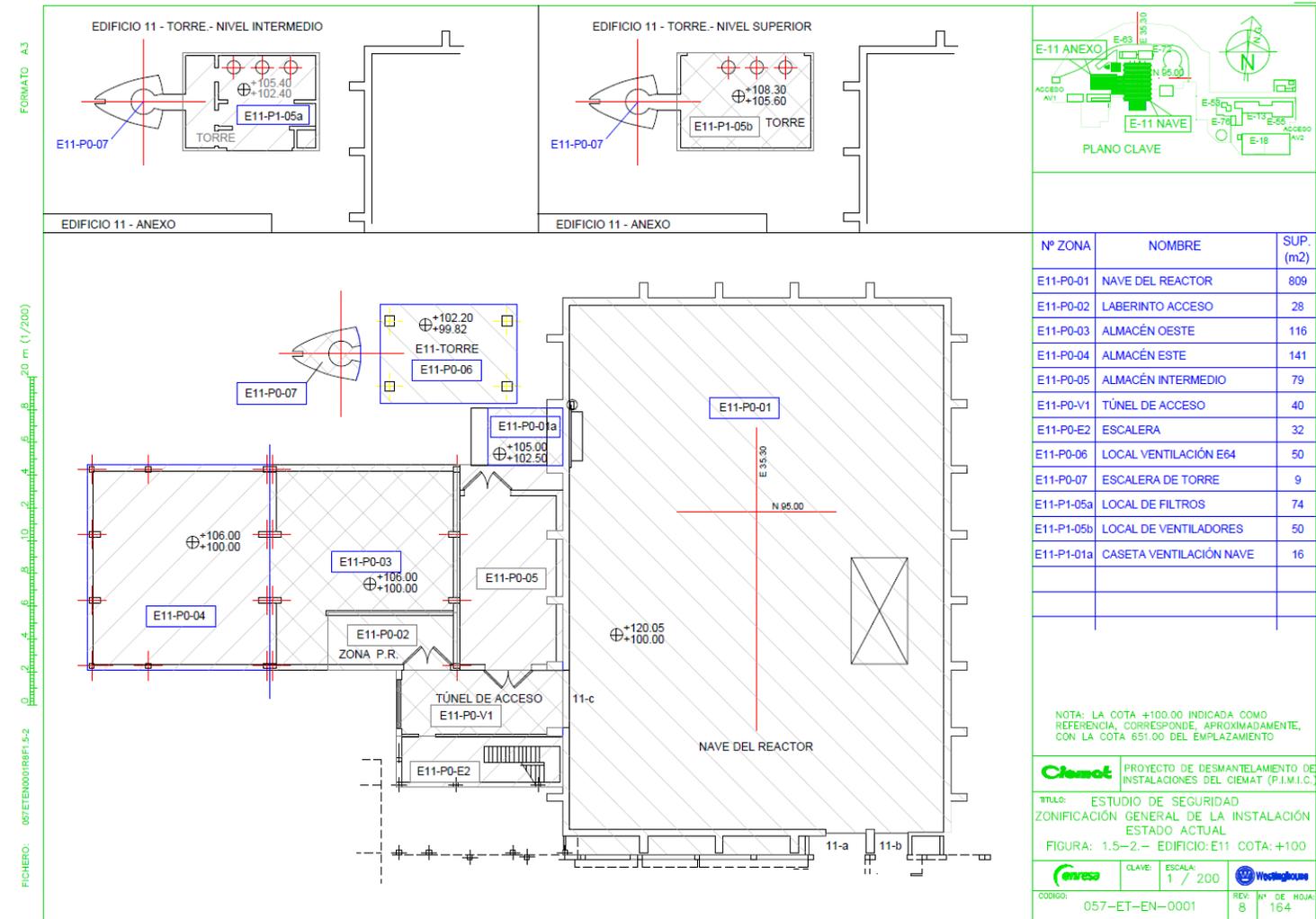


Figura 8. Zonificación general del Edificio 11 (nave, intermedio, anexo y torre) Cota: +100.00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0083	0	Enero 2024	15

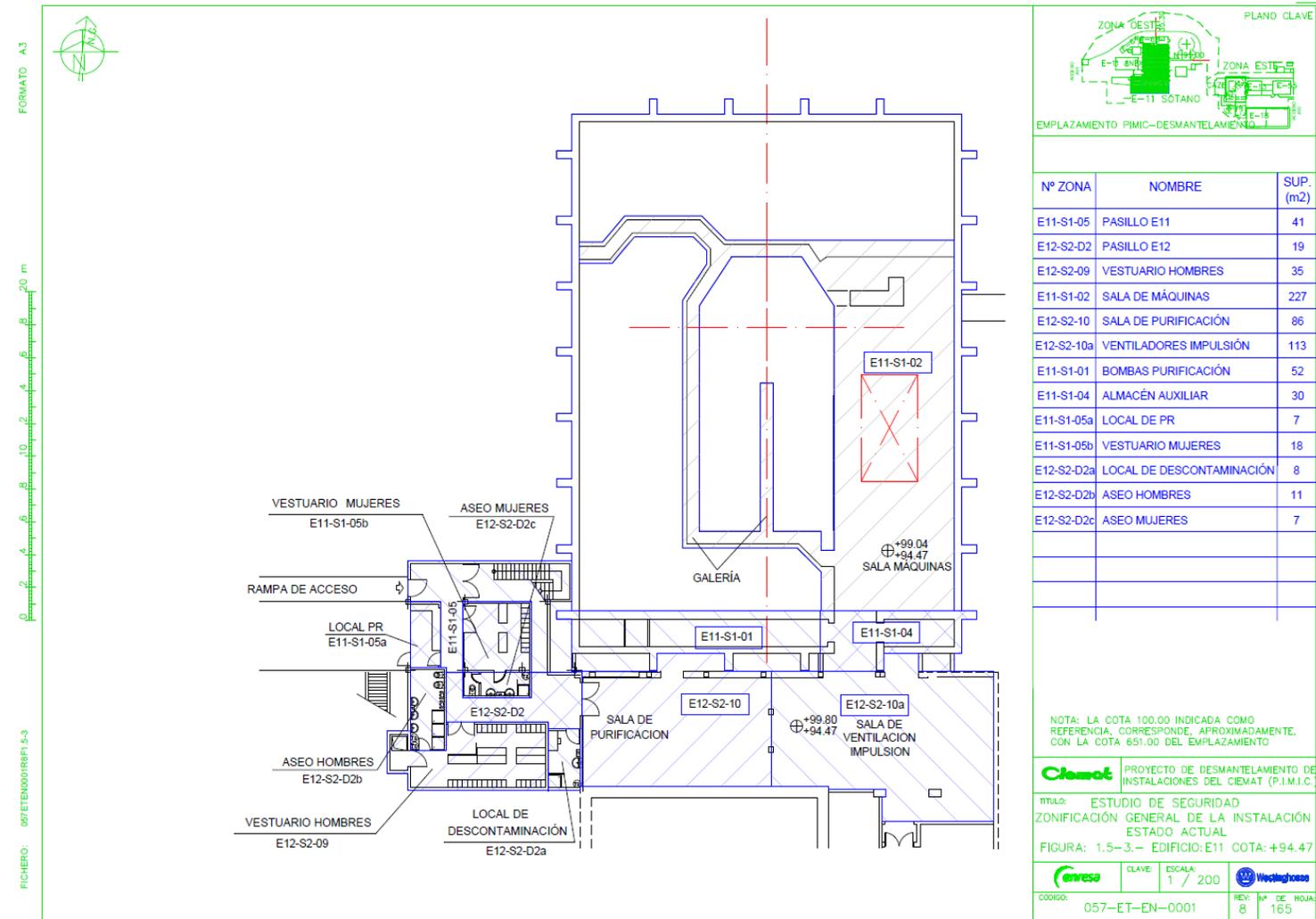


Figura 9. Zonificación general del Edificio 11 (nave) Cota: +94,47

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0083	0	Enero 2024	16

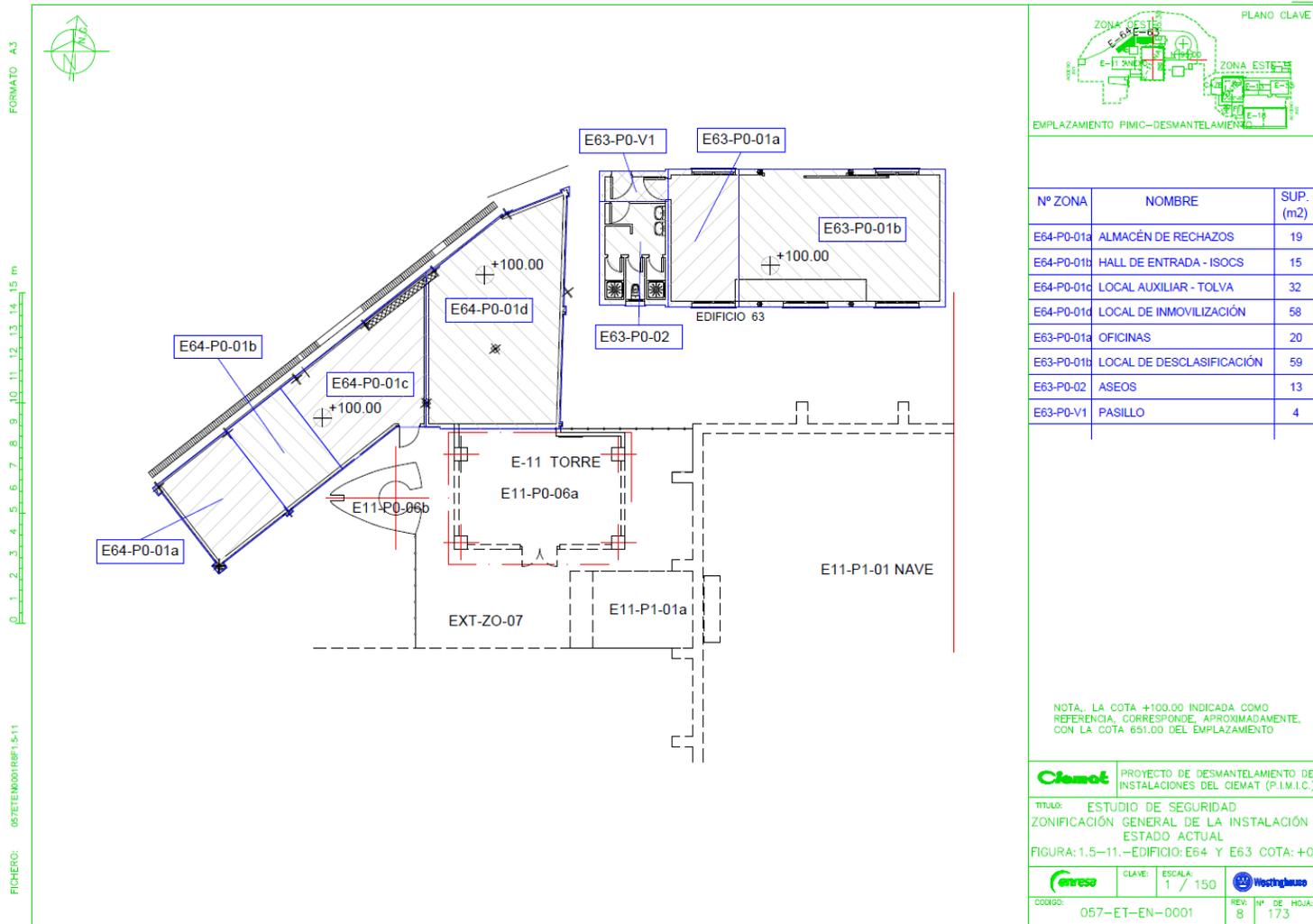


Figura 10. Zonificación general del Edificio 63 y 64

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2.1.1.2 Actividades a realizar

Las tareas principales que el contratista tendrá que efectuar se detallan a continuación ordenadas en las distintas etapas de las que se compone la metodología de desclasificación de acuerdo con el PCMD:

Planificación y diseño

- Desarrollo o actualización del marco documental de desclasificación de superficies (procedimientos e informes).
- Elaboración y/o revisión de informes de pruebas de medida de los equipos a emplear.
- Colaboración en la elaboración y/o revisión de los Planes de Pruebas para su envío al CSN de los procesos de desclasificación de paramentos (en el caso de nuevos requisitos reguladores aplicables, nuevos isotópicos, etc.).
- Colaboración en la ejecución de los Planes de Pruebas de los procesos de desclasificación de paramentos (en el caso de nuevos requisitos reguladores aplicables, nuevos isotópicos, etc.).
- Establecimiento de un sistema de control de las UD, antes y después de su desclasificación, para mantener su estado radiológico sin modificaciones que puedan afectar al proceso.
- Determinar el tipo de medidas a efectuar y porcentajes de barrido aplicables.
- Determinar niveles derivados de concentración de actividad que permiten la desclasificación de superficies en función del tipo de medida a realizar e isotópico de las UD.
- Determinar los test estadísticos a utilizar siguiendo la metodología MARSSIM.

Medida e instrumentación

- Determinación de la AMD de los equipos de medida.
- Calibración y verificación de los equipos de medida.

Desarrollo y ejecución

- Determinar las medidas de control de acceso necesarias.
- Montaje de medios auxiliares para la realización de las medidas de desclasificación (andamios, escaleras, pasarelas, barandillas y otros medios de acceso y protección) o empleo de plataforma elevadora articulada.

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Verificar las condiciones de los sistemas de medida de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- Realizar la campaña de medidas de barrido con los equipos no espectrométricos con todos sus requisitos y registro de datos de acuerdo con los procedimientos aplicables.

En la siguiente tabla se muestra una estimación de la superficie total de barrido para llevar a cabo la desclasificación de los edificios de la zona PIMIC-Oeste. Para esta estimación, se ha considerado que para las UD de clase 1 se medirá en modo barrido el 100% de la superficie total, y para clase 2 y clase 3 un 50%.

Tabla 11. Estimación superficie de barrido

Edificio	Descripción	Clasificación radiológica	nº UD	Superficie del Suelo (m ²)	Superficie Total (m ²)	Superficie barrido (m ²)
EDIFICIO 11 NAVE	PLANTA (Cota +100,00)	Clase 1	10	701	1.242	1.242
		Clase 2	1	80	2.864	1.432
	SOTANO (Cota +94,47)	Clase 1	16	588	3.277	3.277
		Clase 2	1	0	75	38
	FACHADAS EXTERIORES Y CUBIERTA	Clase 3	5	0	2.861	1.431
EDIFICIO 11 ANEXO	PLANTA (Cota +100,00)	Clase 1	7	404	1.352	1.352
	FACHADAS EXTERIORES Y CUBIERTA	Clase 3	4	0	786	393
EDIFICIO 11 TORRE	Nivel intermedio	Clase 2	1	44	194	97
	Nivel superior	Clase 2	1	52	206	103
	Cota +100,00	Clase 2	2	59	244	122
	FACHADAS EXTERIORES Y CUBIERTA	Clase 3	4	0	216	108
EDIFICIO 63	Local de desclasificación	Clase 2	1	59	268	134
	Oficina	Clase 3	1	20	130	65
	Aseos	Clase 3	2	17	106	53

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Edificio	Descripción	Clasificación radiológica	nº UD	Superficie del Suelo (m ²)	Superficie Total (m ²)	Superficie barrido (m ²)
	FACHADAS EXTERIORES Y CUBIERTA	Clase 3	4	0	300	150
EDIFICIO 64	Locales a-d	Clase 1	4	124	693	693
	FACHADAS EXTERIORES Y CUBIERTA	Clase 3	4	0	319	160
CAMPA CSAR	Campa CSAR	Clase 1	3	271	271	271
AMPLIACIÓN CSAR	Ampliación CSAR	Clase 1	1	106	106	106
CAMPA STEL	Campa STEL	Clase 1	1	103	103	103
Total:			73	2.628	15.613	11.330

- Realizar la campaña de medidas estáticas con todos sus requisitos y registro de datos de acuerdo con los procedimientos aplicables.

En la siguiente tabla se muestra una estimación del número total de medidas estáticas a realizar en todos los edificios de la zona PIMIC-Oeste, considerando un valor medio de 9 N medidas estáticas por UD.

Tabla 12. Estimación número medidas estáticas

Nº total UD	Nº medidas estáticas
73	657

- Realizar una caracterización radiológica previa y complementaria a los suelos con un detector sensible a la radiación gamma.
- Cumplimentar los resultados de las medidas en los formatos correspondientes.
- Realizar la toma de muestras de paramentos, escarificados y/o testigos, para determinaciones analíticas en laboratorio externo.
- Coordinación del envío de las muestras al laboratorio externo asegurando su custodia y trazabilidad.
- Realizar la descontaminación puntual en paramentos, soleras de los edificios que sean requeridos.

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Análisis y evaluación de resultados

- Supervisión y validación de las medidas.
- Control y verificación del cumplimiento de los requisitos de calidad de las medidas de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- Realización del cálculo estadístico de las medidas y confección del análisis de cumplimientos.

Confección del expediente de desclasificación

- Colaborar con otros servicios del proyecto en la confección definitiva del expediente/dossier de desclasificación en los apartados de su responsabilidad.
- Controlar y archivar los registros generados.

Campañas complementarias de medidas de desclasificación

Se contempla la posibilidad de ejecutar campañas complementarias de medidas de desclasificación en función del avance del proyecto, para adecuar los eventuales picos temporales de necesidades de realizar medidas de desclasificación en paramentos. Las tareas serán calibrar y verificar los equipos de medidas, realizar e interpretar las medidas de desclasificación de superficies, cumplimentar los resultados de las medidas en los formatos correspondientes y tomar muestras en superficies para determinaciones analíticas, así como tareas de control y vigilancia radiológica, siempre bajo responsabilidad del técnico supervisor.

Se estima la realización de un máximo de 9 campañas complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña complementaria se estima una dedicación de un técnico de medidas de desclasificación con 160 horas.

Enresa solicitará con un mes de antelación al contratista la ejecución de las campañas complementarias de medidas de desclasificación con objeto de programar la prestación del servicio.

Se podrá establecer un turno de tarde (de 14:00 a 22:00 horas) para optimizar el proceso de desclasificación de paramentos.

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2.1.2 Requisitos técnicos

2.1.2.1 Equipos de medida

El contratista deberá disponer de todos los equipos necesarios para la realización de los trabajos requeridos y suministrará el material fungible necesario.

El tipo y número mínimo de equipamiento que deberá disponer para la realización de las medidas se incluye en la siguiente tabla:

Tabla 13. Número mínimo de equipos de medida

Tipo de equipo	Nº mínimo
Detectores portátiles de contaminación alfa y beta-gamma basados en centelleo (Equipos no espectrométricos)	5
Equipo portátil de espectrometría gamma	1

Las características y requisitos mínimos de los detectores portátiles de contaminación alfa y beta-gamma serán los siguientes:

- Equipos portátiles basados en centelleo de gran superficie de ZnS (Ag) con un tamaño de ventana (superficie efectiva) de unos 171 cm² para la medida simultánea de alfa y beta/gamma.
- Estarán dotados de sistemas acústicos de aviso de superación de niveles de alarma.
- El rango de temperatura de funcionamiento de los equipos se situará al menos entre -20°C a +40°C y de humedad relativa de 0 a 90%.

Las características y requisitos mínimos del detector portátil de espectrometría gamma serán los siguientes:

- Detector portátil de espectrometría gamma basado en centelleo tipo NaI (Tl) o similar, o detector portátil de germanio (equipo ISOCS), calibrados en eficiencias con software "ISOCS" para la medida complementaria de suelos y medida en casos especiales donde la medida con equipos no espectrométricos no pudiera realizarse por razones de geometría u otras.

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- o Rango de energía 25 keV a 3 MeV (gamma)
- o El rendimiento de detección e identificación de acuerdo con ANSI N42-34, IEC62327 y IAEA NSS 1.
- o Certificado de calibración para energía y FWHM.
- o Capacidad de exportación-importación a software Genie 2000 directa o WiFi.
- o Compatibilidad con “Software ISOCS”, para creación de calibraciones con geometrías personalizadas.

2.1.2.2 Procedimientos

El contratista deberá acreditar documentalmente, en el plazo máximo de un mes tras la firma del contrato, que dispone de los siguientes procedimientos, conforme a su sistema de Calidad acreditado:

- Operación de equipos de medida
- Calibración y verificación de los equipos de medida
- Toma de muestras

2.1.2.3 Control de calidad

Todos los equipos estarán convenientemente calibrados, homologados y validados. Serán utilizados por personal cualificado, de acuerdo con un procedimiento específico redactado a tal efecto y según las especificaciones técnicas de sus fabricantes. De forma previa a la ejecución de las medidas de desclasificación se deberá certificar para los técnicos de medida de desclasificación una formación específica de al menos 10 horas en las técnicas de medida de desclasificación.

Las pruebas de funcionamiento o verificaciones tendrán la finalidad de comprobar y mantener la confianza del estado de la calibración además de comprobar la adecuada operatividad del equipo o instrumento en la magnitud de medida requerida por el usuario en el intervalo de tiempo para el que ha sido diseñado. Además, diariamente, se realizará una comprobación, antes de su uso, de los monitores portátiles de contaminación alfa, beta y gamma. Cuando se detecte que algún equipo o instrumento no cumple alguna de las funciones requeridas, se pondrá fuera de servicio. Antes de su entrada en operación, una vez reparado, deberán realizarse las pruebas, verificaciones y calibraciones que el alcance de la reparación requiera.

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2.1.2.4 Medios auxiliares

Para la realización de medidas de desclasificación en altura, se prevé la utilización de los siguientes medios auxiliares: andamios, escaleras, pasarelas, barandillas, plataforma elevadora, y otros medios de acceso y protección.

Los trabajos en altura requieren la presencia de un recurso preventivo durante los trabajos y una autorización para trabajos en altura. Los trabajadores deben disponer de la formación específica teórico-práctica para trabajos en altura.

Además, se debe cumplir con los requisitos técnicos mínimos y acreditaciones del personal y de los medios auxiliares exigibles de acuerdo con la normativa de aplicación, para el montaje, uso, mantenimiento y conservación de los andamios.

Las torres o andamios móviles multidireccionales tendrán una altura mínima de 6 metros y se dispondrán como mínimo de tres para la realización de las medidas en los distintos edificios.

En el caso de empleo de la plataforma elevadora móvil de personal, los operadores de la plataforma contarán con formación para operadores de aparatos elevadores de acuerdo con la normativa de aplicación y su uso requerirá una autorización de uso de la maquinaria. La plataforma elevadora para realizar las medidas en el interior del edificio del reactor será eléctrica y hasta 20 metros de altura dada las dimensiones del mismo.

3 PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO

La programación básica estimada de las actividades recoge en la Figura 11.

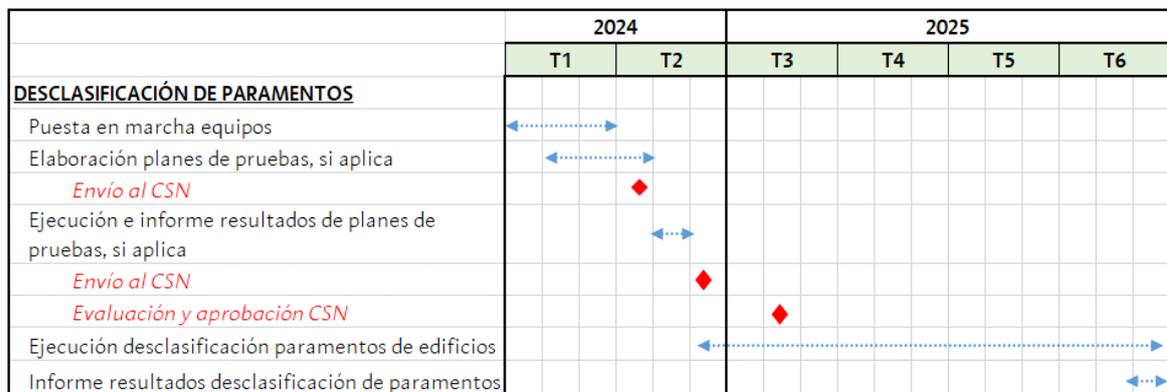


Figura 11. Programación básica estimada de las actividades

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

En relación con el programa básico, el contratista deberá tener en cuenta que las fechas indicadas en el programa de trabajo dependerán de la fecha efectiva en la que se suscriba el presente contrato (primer hito de la programación) y que el contrato finalizará el 31 de diciembre de 2025. Entiéndanse dichas fechas, por tanto, como orientativas.

4 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo mínimo para la ejecución del servicio estará compuesto al menos por los siguientes perfiles descritos a continuación. No obstante, dado que la fecha de finalización del contrato es el 31 de diciembre de 2025, la dedicación y/o la composición del equipo de trabajo se deberá adecuar proporcionalmente a su duración efectiva para poder cumplir con las tareas objeto del contrato:

- Técnico supervisor de desclasificación de paramentos

Es el responsable de la gestión y coordinación de las actividades a realizar dentro del alcance indicado en el apartado 2.1.1. Será el interlocutor/coordinador con Enresa en relación con la ejecución de los trabajos. Las funciones principales serán:

- Supervisar la correcta ejecución de las tareas descritas en el alcance, así como el buen uso de equipos.
- Elaboración y/o revisión del marco documental de desclasificación de superficies (procedimientos e informes).
- Determinar el tipo de medidas a efectuar, porcentajes de barrido aplicables y test estadísticos a aplicar siguiendo la metodología MARSSIM.
- Supervisar los resultados de las medidas en los formatos correspondientes.
- Colaborar con otros servicios del proyecto en la confección del expediente/dossier de desclasificación.
- Controlar y archivar los registros generados.

Este perfil tendrá una dedicación media al contrato del 100 %.

- 4 técnicos de medidas de desclasificación de paramentos

De acuerdo con el alcance detallado en el apartado 2.1.1, las funciones principales serán:

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Calibrar y verificar los equipos de medidas no espectrométricas de desclasificación de superficies.
- Realizar e interpretar las medidas de dichos equipos para la desclasificación de superficies.
- Verificar el equipo de medidas espectrométricas y realizar dichas medidas a los suelos.
- Cumplimentar los resultados de las medidas en los formatos correspondientes.
- Toma de muestras para determinaciones analíticas de superficies.

Este perfil tendrá una dedicación media al contrato del 100% de dos técnicos en los 6 primeros meses y del 100% de los cuatro técnicos para los 12 meses restantes.

- 2 oficiales

De acuerdo con el alcance detallado en el apartado 2.1.1, las funciones principales serán:

- Montaje/desmontaje de medios auxiliares para la realización de las medidas de desclasificación (andamios, escaleras, pasarelas, barandillas y otros medios de acceso y protección) o empleo de plataforma elevadora.
- Realizar la descontaminación puntual en paramentos, soleras de los edificios que sean requeridos.
- Toma de muestras para determinaciones analíticas de superficies.

Este perfil tendrá una dedicación media al contrato del 100 % durante los 12 últimos meses.

5 MEDIOS MATERIALES

Será responsabilidad del contratista dotar a su equipo de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

A continuación, se indica el equipamiento mínimo requerido para la prestación del servicio:

- 3 ordenadores con software básico, cuenta de correo electrónico, conexión propia a internet y capacidad de impresión.

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Disponibilidad de 5 detectores portátiles de contaminación alfa y beta-gamma basados en centelleo, debidamente calibrados y verificados.
- Disponibilidad de un equipo especial portátil de espectrometría gamma basado en detector de centelleo tipo NaI (TI) o similar, o detector portátil de germanio (equipo ISOCS), con “software ISOCS” y “software Genie2K” para su calibración en eficiencias y análisis de espectros.
- Fuentes de verificación o chequeo (alfa y beta) para la comprobación del correcto funcionamiento de los equipos entre calibraciones periódicas establecidas.
- Protecciones necesarias para la realización de los trabajos a todo su personal, tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, etc. siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.
- Vestuario de protección radiológica: guantes, calzas, monos tipo tyvek y máscara buco-nasall/integral.
- Material para rotulación/señalización de zonas (rotuladores indelebles, pintura acrílica en spray, pintura epoxi, rollo cinta señalizadora suelo).
- Suministro de medios auxiliares para la realización de las medidas de desclasificación (andamios, escaleras, pasarelas, barandillas, plataforma elevadora móvil de personal y otros medios de acceso y protección).
- Cualquier otro material, herramienta o equipo necesario para el desarrollo de las actividades.
- Material para la toma de muestras de superficies (duquesa o recipiente de volumen adecuado, etiquetas de identificación de la muestra, así como los medios oportunos para la toma por escarificación o bien picando con útiles o herramientas adecuadas para ello).
- Caseta de obra que den servicio como oficina, aseos y vestuarios. Se coordinará con el CIEMAT y con Enresa para ubicarlas físicamente y para dotarlas de los servicios necesarios. Se encargará de su mantenimiento y limpieza, así como de cualquier trámite, gestión o actividad relacionados con su puesta en marcha.

6 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con capacidad para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

6.1 REUNIONES

Al inicio del contrato, tendrá lugar la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Durante el desarrollo del proyecto se mantendrán reuniones de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas. La periodicidad de estas reuniones vendrá determinada por el programa de garantía de calidad específico de los trabajos (al menos cada seis meses).

Adicionalmente, se mantendrán reuniones de carácter técnico con la frecuencia que sea necesaria para la buena evolución del contrato.

El contratista deberá levantar acta de dichas reuniones y llevar un adecuado control del cumplimiento de los acuerdos o compromisos adquiridos.

6.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

Mensualmente, el contratista presentará un informe de seguimiento del contrato en el que se describirán las actividades realizadas en función del cronograma general del proyecto vigente. Asimismo, se incluirá información sobre el equipo de trabajo (altas y bajas), y los aspectos de garantía de calidad (estado de no conformidades, acciones preventivas, acciones de mejora) en el proyecto.

7 REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y AMBIENTAL

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

El contratista elaborará un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá enviar a Enresa para su consideración y aceptación, de forma previa al inicio de los trabajos, junto con los procedimientos asociados.

El Plan o Programa de calidad incluirá la siguiente información:

- Programa de garantía de calidad.

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Organización
- Instrucciones, procedimientos y representaciones gráficas
- Control de documentos
- Control de equipos y servicios adquiridos
- Identificación y control de elementos
- Control de procesos
- Inspección y supervisión
- Control de equipos de medida y prueba
- Control de desviaciones
- Acciones correctivas
- Registros de Garantía de calidad
- Auditorías

Se identificará en el propio Plan o Programa de Calidad, la documentación que requiera de aceptación por parte de Enresa.

El contratista deberá cumplir con el Programa de Garantía de Calidad de Enresa para este proyecto (057-GC-EN-0001), y los requisitos de este que sean de aplicación deberán trasladarse al Plan o Programa de Calidad Específico que el contratista desarrolle para el servicio que va a proporcionar.

En caso de que el contratista tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que en la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

La empresa contratista deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el contratista, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel II, inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo periodo trienal de auditorías.

- Aceptación de documentos
- Aceptación de no conformidades
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

Además, el contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

8 OTROS REQUISITOS

8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del proyecto (057-PL-DO-0001), así como cualquier otra disposición sobre la materia, dada por la autoridad competente antes o durante la ejecución del proyecto de descatalogación.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

de acuerdo con la normativa vigente, en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y deberá cumplir las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Todo el personal será informado de los riesgos de sus puestos de trabajo, de los específicos de la instalación, así como de las medidas de emergencia y evacuación.

La empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del contrato, que presentará a Enresa antes de iniciar los trabajos. Además, elaborará un Plan de Seguridad y Salud específico para el desarrollo de las actividades específicas de este Pliego, o en su defecto, adherirse al Plan de Seguridad y Salud de Enresa, según se considere.

El contratista se responsabilizará del suministro a su personal de las protecciones individuales y colectivas que se requieran en cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales que sea necesario para la ejecución de las tareas.

Al tratarse de trabajadores desplazados al centro de trabajo del CIEMAT, el contratista deberá tener en cuenta las Normas básicas de Seguridad y de Prevención de Riesgos Laborales del CIEMAT y las Normas generales de acceso y permanencia en las instalaciones del CIEMAT.

8.2 PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

El contratista deberá entregar, al inicio de los trabajos, el justificante de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, así como otros requerimientos en esta materia que se pudieran solicitar.

El personal que acceda a zona controlada de PIMIC-D deberá causar alta como "Trabajador Expuesto" de categoría A de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (R.D. 1029/2022 de 20 de diciembre), en cuyo caso estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Los técnicos que accedan a zona controlada serán dados de alta en servicio de dosimetría del CIEMAT, siendo necesarios controles dosimétricos y médicos, al inicio y a la finalización de los trabajos. Deberán utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, que consistirá principalmente en guantes, calzas, monos tipo tyvek (o equivalente) y máscara buconasal, y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carné Radiológico del CSN.

De acuerdo con la reglamentación reseñada, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la "Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación", con las periodicidades que marca la reglamentación.

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

8.3 SEGURIDAD FISICA

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de la Instalación y procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal (entrada y salida), siendo responsable de que su personal conozca y respete los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación.

El contratista se encargará de que todo el personal esté informado sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

8.4 EMERGENCIAS

El contratista será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia interior de la instalación vigente.

9 IDIOMA OFICIAL Y OTROS

El idioma oficial para el desarrollo de los servicios objeto de este pliego de prescripciones técnicas será el castellano.

Todo el personal que intervenga en la prestación de estos servicios deberá hablar, leer y escribir correctamente en castellano.

Toda la documentación generada, cálculos realizados (inputs/outputs) y programas desarrollados durante la prestación de los servicios objeto de este pliego serán propiedad de Enresa y estarán en todo momento a su disposición.

El servicio se prestará los días laborables del año en el horario establecido de PIMIC-Desmantelamiento. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, optimización del proceso de desclasificación de paramentos, climatológicas u otras, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos en turno de tarde.

Clave: 057-ES-TA-0083	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 1. REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
		FECHA FIN PREVISTA:

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado (si aplica). <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación (si aplica). <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación (si aplica).
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de Enresa. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
TRABAJADOR	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: **A DM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por Enresa.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)